



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el expediente digital N°F0120-2025000038 de fecha 05 de febrero de 2025 de la Facultad de Medicina, sobre aprobación del Cronograma de cambio de clase docente 2025 de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 144° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que “*En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no menos del 25% de sus profesores deben ser a dedicación exclusiva o tiempo completo. Los profesores pueden solicitar su cambio de clase en base al reglamento respectivo*”;

Que, mediante Oficio N°000153-2025-VRAP/UNMSM, el Vicerrector Académico de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, comunica el número de plazas asignadas a la Facultad para el proceso de cambio de clase para docentes de la UNMSM;

| FACULTAD | Principal | | | | Asociado | | | | Auxiliar | | | | Total | | | | |
|----------|-----------|-------|-------|-------|----------|----|-------|-------|----------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|
| | DE | TC 40 | TP 20 | TP 15 | TP 10 | DE | TC 40 | TP 18 | TP 15 | TP 10 | TC 40 | TP 20 | | TP 16 | TP 12 | TP 10 | TP 8 |
| Medicina | | | | | 4 | | 1 | 1 | 3 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 | 3 | 22 |

solicitando realizar la convocatoria a la brevedad posible; la aprobación de los resultados de Cambio de Clase, mediante Resolución Decanal, debe tener como fecha máxima de emisión el 26 de febrero de 2025; asimismo, indica que se encuentra vigente el Oficio Circular N°000026-2024-VRAP/UNMSM del 12 de marzo de 2024, sobre recomendaciones en relación al procedimiento de Cambio de Clase para el caso de docentes auxiliares: 1) El inciso “b” del art. 5° del Reglamento de cambio de clase del Docente permanente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 002389-R-06, es inaplicable. 2) La tabla a la que se refiere el inciso “c” del art. 8° del Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la UNMSM será aplicado para principales y asociados y excepcionalmente, para los auxiliares con la Tabla Evaluación de Ratificación Docente, aprobado mediante Resolución Rectoral N°000425-2025-R/UNMSM; además sugiere que preferentemente el cambio de clase en la categoría de Auxiliar se dirija a los docentes que tienen la clase de 4, 6 y 10 horas, finalmente, informa que las plazas no cubiertas en la categoría de auxiliar serán consideradas para el proceso de Ingreso a la Carrera Docente;

Que mediante Oficio N°000105-2025-D-FM/UNMSM, el Señor Decano de la Facultad de Medicina, con atención al documento de la referencia, mediante el cual el Vicerrectorado Académico de Pregrado comunica el número de plazas asignadas a la Facultad de Medicina para el proceso de cambio de clase para docentes de la UNMSM, se solicita emisión de la Resolución Decanal, aprobando el CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE CLASE 2025 DE LA FACULTAD DE MEDICINA; y,

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220;

SE RESUELVE:

- 1° **Aprobar el CRONOGRAMA DE CAMBIO DE CLASE DOCENTE 2025 de la FACULTAD DE MEDICINA, según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente Resolución.**
- 2° Encargar al decanato de la Facultad de Medicina el cumplimiento de la presente resolución.
- 3° Elevar la presente resolución al Rectorado para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. LUIS ENRIQUE PODESTA GAVILANO
DECANO (e)

cc: VICEDECANATO ACADÉMICO - VDA - FM
DECANATO - D - FM

LPG/vjn

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UXKLHPS**

